

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

Circular N°3524
18 de julio de 2024

**DIFUSION DEL PROTOCOLO GENERAL PARA LA ATENCIÓN DE LA MIGRACIÓN LABORAL
PARA LA ÉPOCA DE COSECHAS AGRÍCOLAS, COSECHA 2024-2025**

Señoras y señores;

**Beneficiarios, Exportadores, Torrefactores, Comerciantes y Productores de
Café**

Estimados/as señores/as:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFE).

El ICAFE en las últimas cosechas, ha realizado y coordinado grandes esfuerzos para lograr el ingreso y formalización oportuna de la mano de obra necesaria para la recolección de la cosecha y este año seguiremos buscando que esos servicios y los procesos requeridos, se den de la mejor manera para los productores nacionales.

Iniciamos este año las acciones de coordinación interinstitucional lideradas por las instancias rectoras, con la actividad realizada en mayo entre el ICAFE y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, cuyo objetivo era apoyar con la convocatoria de nuestro sector productor, para la realización de jornadas de socialización de los nuevos lineamientos establecidos en el *Protocolo general para la atención de la migración laboral para la época de cosechas agrícolas* y que serían impartidas por las instancias vinculadas: MTSS, CCSS, INS, DGME, MS. en las diferentes regiones cafetaleras.

Si bien, el mes de junio pasado, las instituciones rectoras nos informaron sobre la suspensión de las jornadas de capacitación calendarizadas para realizarse en ese mismo mes; hemos insistido sobre la importancia de realizarlas mediante oficios dirigidos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Ministerio de Agricultura y Ganadería, y a solicitud de la Junta Directiva del Instituto, hemos invitado al señor Ministro de Trabajo a una sesión, en aras de conversar sobre el protocolo y la metodología de socialización con el sector.

Estaremos informando al sector cafetalero nacional sobre la respuesta que obtengamos del MAG y el MTSS, con el objetivo de contribuir de manera efectiva al proceso y conforme lo soliciten las instancias rectoras, en el marco de nuestras competencias, para que este Protocolo se aplique correctamente por parte del sector cafetalero nacional, de cara al inicio de las tareas de recolección de la cosecha 2024-2025.

Atentamente,

Original firmado

Gustavo Jiménez Elizondo
Director Ejecutivo